

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	INMOBILIARIA JIMÉNEZ ASOCIADOS S.A.S.,
Demandado	Kelly Alexandra Moncada Rivera
Radicado	05001 40 03 028 2023-01652 00
Instancia	Única
Providencia	Acepta desistimiento termina proceso

Mediante correo electrónico presentado el 12 de marzo de 2024 el apoderado judicial de la parte actora presenta memorial mediante el cual solicita al despacho la terminación del proceso de la referencia por desistimiento, toda vez que, el arrendatario hace entrega voluntaria del inmueble

Al respecto se observa que la Dra. Dina Vaneza Caro García está facultado expresamente para desistir, tal como puede observarse en el poder a folio 19 del Documento 01 del expediente.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de COMISIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA BIEN ARRENDADO, por desistimiento de la parte actora, tal como se expuso en la parte considerativa de esta providencia.

Sin lugar a condena en costas.

Segundo: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema de gestión judicial, una vez quede ejecutoriado este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea123eb8da5de7780a65944b07b9ded4249332908e80de5a619ffb388e92ea1f**

Documento generado en 17/04/2024 07:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>